

Ushuaia, 17 de febrero de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 1078/2016 del Registro de Expedientes de esta Universidad; las Leyes n° 24.521 y 26.559; el Decreto n° 366/2006; el Estatuto Provisorio de la UNTDF; las Resoluciones (R.O.) n° 553/2013 y 420/2014 y la Resolución (REC) n° 259/2016; el Acta Breve de la 12ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 17 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, ello conforme el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Decreto N° 366/2006), y por la Resolución (R.O.) N° 553/2013, por la cual se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias (Resolución R.O. N° 420/2014 y Resolución REC. N° 259/2016), se establecieron las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Técnico-Administrativo No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad, todo ello conforme el Convenio Colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Administración, todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Secretaría de Administración, a través del Departamento de Recursos Humanos.

Que el tema fue tratado por el Consejo Superior en la sesión mencionada en el Visto, siendo aprobado por unanimidad la apertura del llamado a concurso arriba detallado.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Administración, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de cuatro (4) fojas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el Artículo precedente será desde el día 03 de abril de 2017 hasta el día 25 de abril de 2017, ambos inclusive, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Onas N° 450 de la ciudad de Ushuaia.


ARTICULO 3º: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTICULO 4º: Designar como miembros titulares del Jurado al Sr. Diego Sebastián Bellagamba, DNI: 27.410.179, quien se desempeñará como Presidente, al Sr. Matías Gel, DNI: 26.413.775 y al Sr. Cristian Sinner, DNI 29.161.474; y como miembros suplentes al Sr. Emilio Izarra, DNI 27.335.059, a la Sra. Andrea Zanarello, DNI: 30.128.927y al Sr. Martín Villarreal, DNI: 25.731.327.

ARTICULO 5º: El lugar del concurso será en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la ciudad de Ushuaia, en sede, día y hora a definir por la Secretaría de Administración en los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Publíquese en la página web institucional y en las carteleras de la UNTDF. Cumplido, archívese.

Resolución CS n° 021/2017


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Anexo I - Resolución CS n° 021/2017

I.- CARGO A CONCURSAR:

DESCRIPCIÓN DE PUESTO		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del puesto UNTDF: Administrador de Redes de datos		
Área de desempeño: Dirección de Informática		
Dependencia: Secretaría de Administración		
Supervisado por: Administrador de Infraestructura Informática		
Supervisa a:		
AGRUPAMIENTO/TRAMO/CATEGORÍA		
Agrupamiento: Técnico profesional, B. Técnico	Tramo: Intermedio	Categoría N°: 05
RELACIONES INSTITUCIONALES		
Tipo: <input type="checkbox"/> Internas <input type="checkbox"/> Externas <input checked="" type="checkbox"/> Ambas		
Internas: Dirección Gral. de Infraestructura: planificación y ejecución de obras edilicias, refacciones y ampliaciones.		
Externas: Proveedores de acceso a internet y transporte de datos: por reclamos, consultas técnicas y verificaciones de estado de servicios		
MISIÓN DEL PUESTO		
Asistir al tramo superior en el diseño y operación de la red informática de datos de la Universidad.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
1). Dar avance y cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Dirección de Informática relacionados a las redes de datos.		
2). Resolución de casos de soporte técnico referidos al funcionamiento de las redes de datos de la Universidad.		
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		




Tipo de Tareas	Descripción de Tareas
Tareas de colaboración y/o ejecución	1) Asistir en primera instancia a los usuarios de todas las áreas de la Universidad ante reclamos referidos al funcionamiento o utilización de los recursos informáticos de la Universidad. 2) Resolver los reclamos que impliquen problemas de baja complejidad. 3) Ejercer el escalamiento de reclamos que requieran la intervención o coordinación con otras áreas de la Dirección o que impliquen problemas de mayor complejidad. 4) Atender la necesidad de registro de las incidencias de usuarios. 5) Asistir en la aplicación de la política de seguridad informática respecto al uso de los recursos informáticos por parte de los usuarios.
Tareas de Planificación	1) Asesorar en el diseño y planificación de despliegue de las redes de datos, a partir de las necesidades de la Universidad. 2) Administrar la asignación de los recursos de red para optimizar las comunicaciones. 3) Asesorar a la Dir. Gral. De Infraestructura en la materia de planificación y diseño de redes de datos en proyectos de obras de la Universidad.
Tareas de Dirección y/o Coordinación	1). Asistir a la Dirección en la coordinación y ejecución de tareas de operación y mantenimiento del equipamiento de red. 2). Coordinar tareas a ejecutar en conjunto con proveedores de servicios de transporte de datos y acceso a internet.
Tareas de Colaboración y/o Ejecución	1). Ejecutar la configuración del equipamiento de red para la provisión de servicios, acorde a las especificaciones de los requerimientos. 2). Asistir en la aplicación de la política de seguridad en lo que concierne a la red de datos. 3). Efectuar mantenimiento y generación de documentación del despliegue de los servicios de red de datos.
Tareas de Control y/o Evaluación	1). Monitorear el estado de conexiones y servicios de acceso a redes. 2). Controlar los procesos de actualización de los sistemas de base del equipamiento de redes.

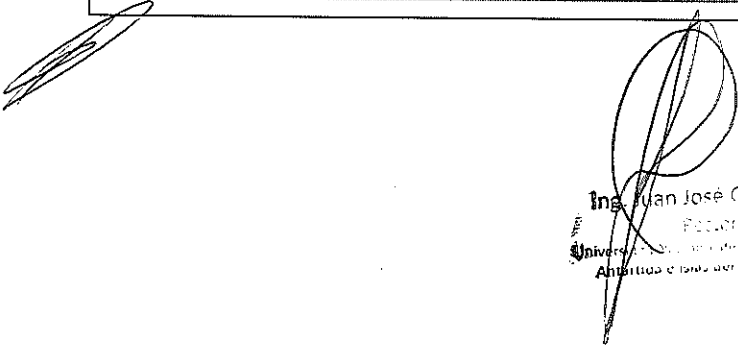
REQUISITOS GENERALES	
Formación académica:	<input type="checkbox"/> Secundario <input checked="" type="checkbox"/> Pregrado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Posgrado
Denominación del título: Tecnicatura Superior o Universitaria en Administración de Redes o Telecomunicaciones.	
Área / Especialidad: administración de redes	

Experiencia laboral: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No / Tipo: 3 (tres) años en tareas de similar responsabilidad y características.
Matricular profesional: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No / Tipo:
Conocimientos / habilidades técnicas:
1). Soporte técnico a usuarios finales de computadoras personales y equipamiento informático de oficina.
2). Reparación de computadoras personales.
3). Diagnóstico de fallas y resolución de problemas de hardware y software.
4). Sistemas operativos basados en Unix/Linux y Windows.
5). Tecnologías de virtualización de servicios.
6) Normativa general de la UNTDF.
Idiomas: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No / Tipo: Inglés Técnico / Nivel alcanzado: Básico
Requiere título: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No / Denominación del título:
Competencias:
1). Responsabilidad
2). Conocimiento del área donde se desempeña
3). Iniciativa
4). Eficiencia, eficacia y creatividad
5). Espíritu de colaboración
6). Ánimo de superación
HORARIO DE TRABAJO
Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes. La cobertura de horarios inmediatamente anteriores y/o posteriores a los referidos estará sujeto a las necesidades institucionales.
Franja Horaria: Desde: 09:00 hs. Hasta: 16:00 hs.
TEMARIO GENERAL DE LA PRUEBA TÉCNICA
1). Conceptos de protocolo TCP/IP. Enrutamiento de paquetes.
2). Conceptos de protocolo Ethernet para redes LAN. Segmentación de redes en capa OSI 2.
3). Conceptos de protección de redes de datos a nivel físico, lógico y estructural.
4). Herramientas de auditoría y monitoreo de red.
5). Protocolos de enrutamiento Internos y Externos. Tipos de Enrutamiento. Parámetros
6). Ley Nº 26559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.
7). Decreto Nº 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, derechos y deberes, nociones
8). Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
9). Resolución (R.O.) Nº 202/12. Manual de Misiones y Funciones de la Universidad y sus modificatorias (Resoluciones (R.O.) Nº 484/201, 513/2013, 182/2015, 368/2015; y Resolución (REC.) Nº 027/2016).
10). Resolución (R.O.) Nº 452/2013. Procedimiento aplicable a los trámites de designaciones interinas del Personal Docente Investigador y Personal No Docente



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

11). Resolución (R.O.) N° 344/2013. Régimen de liquidación y pago de viáticos y su modificatoria (Resolución
12). Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo.
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Los postulantes deberán acreditar y presentar lo siguiente:
1) Formulario de Inscripción debidamente completado y firmado por el postulante.
2) Fotocopia del D.N.I.
3) Currículum Vitae, debiendo contener mínimamente: datos personales, antecedentes, formación académica, antecedentes laborales y títulos obtenidos.
4) Toda la documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo al artículo 18 de la Resolución (R.O) N° 553/2013.
Todas las hojas deberán encontrarse debidamente numeradas y firmadas por el interesado/a.


Ing. Juan José Castelucchi
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur